

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

**INFORME DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL “PREVENIR CON EDUCACIÓN” SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**I. FICHA TÉCNICA**

Defensoría	Defensoría de la Juventud
Fecha del informe	27 de julio de 2018
Lapso de intervención	25 y 26 de junio de 2018
Lugares de intervención	Guatemala
Tipo de intervención	Supervisión administrativa
Carácter de la intervención	
Objetivo de la supervisión	Verificar el cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional “Prevenir con Educación” 2017-2018
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el avance de cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de cooperación interinstitucional “Prevenir con Educación”.</li> <li>• Comprobar la existencia e implementación de herramientas de monitoreo y evaluación de los indicadores previstos.</li> <li>• Corroborar la asignación y ejecución presupuestaria para el desarrollo de las actividades programadas.</li> </ul>
Anexos	Anexo 1: Oficio Ref. CCML-PAII-AESG-rjhg-164-2018 Anexo 2: Oficio Ref. CCML-PAII-AESG-rjhg-165-2018

**II. ANTECEDENTES**

En agosto de 2008, en el marco de la XVII Conferencia Internacional del SIDA, los Ministros de Salud y Educación de América Latina suscribieron la Declaración Ministerio “Prevenir con Educación”. En esa ocasión se comprometieron a incluir la Educación Integral en Sexualidad en los programas escolares de la región.

En 2010, en Guatemala se ratificó esta declaración por medio de la Carta Acuerdo “Prevenir con Educación” y se definieron los lineamientos de coordinación, estableciendo una mesa biministerial, salud-educación, para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Carta Acuerdo y adenda de la Comisión de Salud Pública del Congreso de la República de Guatemala a la Carta Acuerdo entre el MINEDUC y el MSPAS con base en los mandatos legales y políticos tanto de nivel nacional como internacional.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Según la Evaluación de implementación de la Declaración Ministerial, realizada en 2012 por la Federación Internacional de Planificación de la Familia / Región del Hemisferio Occidental (IPPF) se estima que Guatemala avanzó el 67% en la implementación de la Carta Acuerdo “Prevenir con Educación” contando con alguna propuesta de ley o plan nacional para revisión y adecuación del marco legal para armonizarlo con la Declaratoria; sin embargo no se contó con partidas presupuestarias para la implementación de la Declaratoria.

En el ámbito internacional, se ha reconocido la necesidad de dar respuesta a las demandas de la juventud en relación a la educación integral en sexualidad, incluyéndola en los marcos internacionales o regionales como el Consenso de Montevideo en agosto de 2013, en el que se incorporó el apartado B, relacionado con los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, acordando “11. Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos”.

De igual forma la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre de 2015, como guía para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en relación al Objetivo 3 SALUD Y BIENESTAR, establece como meta “7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”.

Además, en octubre de 2016, se suscribió el Pacto Iberoamericano de Juventud, en el que se asume el compromiso de “23. Reducir las tasas de embarazo adolescente no deseado, mediante la formulación e implementación de un programa regional que reconozca y promueva los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes”.

Finalmente, se destaca la presentación, en noviembre de 2016, de la iniciativa 5205 Ley de Educación Sexual Integral, la cual propone “ARTICULO 4. El Ministerio de Educación deberá crear el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la Niñez y Adolescencia, mediante el cual deberá velar por que se les brinde una adecuada educación sexual integral a la niñez y adolescencia guatemalteca, a partir de cuarto grado de primaria, con el fin de educarlos y ayudar a los niños y jóvenes guatemaltecos a lidiar con los cambios que el cuerpo experimenta tanto física como hormonalmente y prevenir enfermedades de

## ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

transmisión sexual y embarazos en edades tempranas”; la misma fue trasladada para dictamen a las comisiones del menor y la familia así como de educación, ciencia y tecnología, contando actualmente con dictamen favorable con enmiendas, esperando su proceso de aprobación.

### III. JUSTIFICACIÓN

La Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales elaboró la cartilla de los derechos sexuales de las y los jóvenes para América Latina y el Caribe, concibiendo el derecho a la educación integral en sexualidad como:

- El Estado debe implementar, fortalecer y actualizar los programas y estrategias de Educación Integral en Sexualidad involucrando a distintas instancias, sobre todo las educativas y de salud, incluyendo la formación del personal de educación y salud en todos los niveles.
- Sus contenidos deberán estar actualizados, ser laicos, estar basados en evidencia científica, desde un marco de derechos humanos, con perspectiva de género, pertinencia cultural y estar libres de estereotipos, prejuicios, estigmas, mitos y culpa teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades.
- La educación sexual es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano en general, de ahí su importancia para las y los jóvenes.

Para el caso de Guatemala, en seguimiento a la Carta Acuerdo “Prevenir con Educación”, en junio de 2016 se suscribió el Convenio de cooperación interinstitucional “Prevenir con Educación” entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mismo que establece una serie de enfoques, principios y metas a desarrollar para el período 2016-2020.

El Objetivo General del Convenio es “Fortalecer el marco de coordinación biministerial entre el MINEDUC y el MSPAS, y la cooperación intersectorial para la implementación de procesos relacionados con la educación integral en sexualidad y promoción, prevención y atención en salud sexual y reproductiva en servicios de salud con enfoque integral y diferenciado, en lo que se complementen esfuerzos de manera integrada” asimismo establece los siguientes enfoques:

## ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

- Educación acerca de la sexualidad como derecho humano: la sexualidad es una dimensión constituyente del ser humano que se expresa durante toda la vida. La niñez y la adolescencia son etapas significativas para potenciar el desarrollo de las personas y el país, por lo que es necesario proporcionar educación de la sexualidad como derecho humano y como estrategia de calidad de vida actual y futura.
- Educación Integral: la educación integral en sexualidad desde la infancia, favorece la adquisición gradual de la información y de los conocimientos necesarios para el desarrollo de las habilidades y de las actitudes apropiadas para vivir una vida plena y saludable, así como para reducir riesgos en materia de salud sexual y reproductiva.
- Enfoque integral de la salud reproductiva: es un estado general de bienestar físico, psíquico, personal y social den todos los aspectos relacionados con la sexualidad humana, con las funciones y procesos del sistema reproductivo, con una vida sexual coherente con la propia dignidad personal y las propias opciones de vida que conduzcan a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, así como con la libertad de procrear o no, y de decidir o cuándo y con qué frecuencia, de una forma responsable.

Asimismo establece las siguientes metas:

1. Para el año 2020, se ha incrementado el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema Educativo Nacional que tienen información y conocimiento acerca de educación integral en sexualidad para la toma de decisiones asertivas.
2. Para el año 2020 se han incrementado los servicios de salud a nivel nacional que proveen atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes incluyendo salud sexual y reproductiva.

La Educación Integral en Sexualidad es fundamental en el marco de los Derechos Sexuales, por lo que el convenio de cooperación interinstitucional “Prevenir con Educación”, constituye una herramienta que facilita una serie de actividades para el goce de éstos, por lo que la información contenida en el presente informe pretende señalar los avances u obstáculos para su cumplimiento.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

#### IV. MARCO LEGAL

- Decreto 54-86. Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

*Artículo 13. Atribuciones. Son atribuciones esenciales del Procurador:*

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;*
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;*
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;*
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;*
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales;*
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y*
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta Ley.*

- Decreto 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

*Artículo 76. Obligación estatal. Son obligaciones del Estado, a través de sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia, las siguientes:*

- h) Diseñar y ejecutar programas de educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables.*

- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Montevideo, del 12 al 15 de agosto de 2013)

*B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes*

*11. Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su*

## ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

*sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos;*

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

*Objetivo 3 Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades*

*3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.*

- Pacto Iberoamericano de Juventud (Cartagena de Indias, 28 y 29 de octubre de 2016)

*23. Reducir las tasas de embarazo adolescente no deseado, mediante la formulación e implementación de un programa regional que reconozca y promueva los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes.*

## V. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Verificar el cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional “Prevenir con Educación” 2017-2018

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el avance de cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de cooperación interinstitucional “Prevenir con Educación”.
- Comprobar la existencia e implementación de herramientas de monitoreo y evaluación de los indicadores previstos.
- Corroborar la asignación y ejecución presupuestaria para el desarrollo de las actividades programadas.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

## VI. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

La Defensoría de la Juventud desarrolló la supervisión al Convenio Biministerial “Prevenir con Educación” 2016-2020, que está a cargo del Ministerio de Educación -MINEDUC- y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, previamente se solicitó información a ambos Ministerios, recibiendo respuesta del MINEDUC el 14 de junio y del MSPAS el 19 de junio, aunque en ambos casos de forma parcial, por lo que se reiteró la solicitud de información de algunas áreas.

El 25 de junio se realizó la supervisión en las instalaciones de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE- del MINEDUC, y el Programa de Salud Reproductiva del MSPAS; asimismo, el 26 de junio se supervisaron las acciones que desarrollan la Dirección de Área de Salud Guatemala Sur y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

Como acción complementaria, el 3 de julio del presente año, fue solicitada a ambos Ministerios ampliación de la información remitida, toda vez que la misma no aportó toda la información requerida.

## VII. HALLAZGOS Y RESPONSABLES

### 1. Solicitud de información

#### Ministerio de Educación.

Respuesta con oficio Digecade/SPP No. 126-2018

	2017	Área de cobertura	2018	Área de cobertura	Observaciones
<b>No. Docentes capacitados</b>	280 tutores	25 direcciones departamentales			
	1750	25 direcciones departamentales			Curso Bi-Learning de EIS-PV
	50	25 técnicos departamentales COEPSIDA y 25 coordinadores de educación extraescolar			
	37	Comunicadores sociales de las DIEDUC que forman parte de la			

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

		comisión de seguimiento de casos de violencia			
<b>No. Estudiantes con conocimientos</b>	44,215	Chiquimula, Sacatepéquez, Chimaltenango, Zacapa, San Marcos, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa, Huehuetenango, Petén y Quiché			
<b>No. Centros educativos donde se implementa EIS</b>	625				Priorizados en la ruta de aprendizaje EIS-PV
	1025	25 direcciones departamentales			Diferentes temáticas EIS
<b>Presupuesto</b>					Se realiza con fondos de cooperación internacional
<b>Otras acciones</b>	3000 fascículos	625 centros educativos prioritizados			
	2000 afiches para docentes				Ruta de abordaje de niñas embarazadas

### Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Respuesta con providencia número C/126-2018

	2017	Áreas de cobertura	2018	Áreas de cobertura	Observaciones
<b>Socialización</b>	Guías: Atención Integral y diferenciada a embarazadas menores de 14 años; Me Llega; Implementación de Espacios Amigables	29 áreas de salud			

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

<b>Capacitación</b>	Implementación de los Estándares de Calidad para la Atención del Adolescente	4 áreas de salud	3 talleres regionales: Estándares, Guía de atención integral y diferenciada para adolescentes, Convenio de cooperación interinstitucional Prevenir con Educación, Lineamientos para implementación de mesas biministeriales, "Me Llega".	15 áreas de salud	Se estableció Línea base en 2017.
<b>Reuniones</b>	4 de la Mesa biministerial		Mesa biministerial	Alta Verapaz	
<b>Coordinación</b>	PLANEA		PLANEA	Alta Verapaz	
<b>Materiales</b>	3 materiales de juegos educativos sobre educación en sexualidad	29 áreas de salud	Elaboración de la Guía Nacional de Anticonceptivos para Adolescentes		
	Un rotafolio con 15 temas sobre salud sexual y salud reproductiva				
	-Guía de atención integral y diferenciada para adolescentes. -Convenio de cooperación interinstitucional Prevenir con Educación.	13 áreas de salud priorizadas por embarazo adolescente			

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

	<p>-Video sobre cambios anatómicos y fisiológicos en la adolescencia.</p> <p>-Catálogo de materiales educativos e informativos para personal encargado de acciones para adolescentes.</p> <p>-Lineamientos para implementación de mesas biministeriales.</p> <p>-Materiales de apoyo a las acciones (playeras, pachones, lapiceros, mochilas, gorras).</p> <p>-Estándares de calidad.</p>				
--	---	--	--	--	--

## 2. Entrevistas a responsables de implementación a nivel central

### Dirección General de Gestión de Calidad Educativa - MINEDUC

1. El 25 de junio se realizó la verificación, siendo atendida por la Licenciada Thelma Miranda, coordinadora del Programa COEPSIDA/EIS-PV, y la Licenciada Amalia Cujcuj, jefa de Programas y Proyectos Intrainstitucionales, quienes informaron lo siguiente:
  - a. El cumplimiento del Convenio se realiza con acciones puntuales y cada Ministerio involucrado tiene su plan de trabajo; en el marco de la implementación del Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes -PLANEA- se identificaron acciones conjuntas y se definió trabajar un plan en Alta Verapaz con cinco municipios priorizados.
  - b. El MINEDUC tiene el compromiso de incrementar el número de docentes y estudiantes capacitados y con conocimientos sobre Educación Integral en

## ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

- Sexualidad -EIS-, así como incrementar el número de centros educativos en donde se implementa la misma.
- c. Para ello están desarrollando capacitaciones a nivel de cursos en dos modalidades (presencial y en línea), con participación de docentes y personal de las Direcciones Departamentales de Educación, las mismas culminan en el primer semestre del presente año, y como parte del curso se encuentra la capacitación a estudiantes cuya información se recopilará en el segundo semestre.
  - d. El resultado del 2017 y parte del 2018, es 1800 docentes inscritos en el curso en línea y 180 tutores.
  - e. No cuentan con herramientas de monitoreo, argumentando que ese rol corresponde a la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA- y que dicha Dirección no se ha involucrado en el tema.
  - f. No cuentan con material traducido a los idiomas oficiales, argumentando que ese rol corresponde a la Dirección General de Educación Bilingüe -DIGEBI-.
  - g. Se ha creado la mesa biministerial y desde la misma se estableció una comisión de monitoreo que en julio del presente año hará el primer ejercicio; en la reunión de julio de este año se acordará la implementación de planes de monitoreo a nivel nacional. En dicha mesa participan la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.
  - h. El MINEDUC no cuenta con presupuesto para implementar los compromisos relacionados a Educación Integral en Sexualidad desde el año 2016 y las acciones que se realizan han recibido apoyo de la cooperación internacional.

### **Programa de Salud Reproductiva – MSPAS**

1. El 25 de junio se realizó la verificación, siendo atendida por la Licenciada Marlene Mérida, administradora del Programa, la licenciada Rachel de Morales, encargada del componente de salud reproductiva, la doctora Roxana Paiz, encargada del componente de adolescentes, y Miriam Méndez, enlace de comunicación, quienes informaron lo siguiente:
  - a. En el 2017 desarrollaron capacitaciones para las 29 Direcciones de Área de Salud -DAS- y en 2018 han trabajado en 13, teniendo agendadas las capacitaciones al resto de DAS, exceptuando las de los departamentos en donde se dio la emergencia por la erupción del Volcán de Fuego (Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango).

## ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

- b. Los temas impartidos en las capacitaciones han sido: Estándares de Atención para Adolescentes y Jóvenes y el Enfoque de Atención Integral para Adolescentes, asimismo se han socializado las Normas de Atención Integral y la Guía de Educación en Sexualidad.
- c. Han desarrollado reuniones para la implementación del PLANEA y ya se integró la mesa departamental de Alta Verapaz que se ejecutará en cinco municipios.
- d. Ya se encuentra en proceso de publicación la Guía para el Uso de Métodos Anticonceptivos para Adolescentes y Jóvenes. (No se entregó ejemplar)
- e. En cuanto a Espacios Amigables, se informó que se ha fortalecido a 398 Espacios, con lo que se calcula que se ha cumplido en un 65% la meta que se han trazado en el Convenio Interinstitucional y que avanzarán un 11% este año; pero la información de si están funcionando y la cantidad de atenciones corresponde al Programa de Educación en Salud, PROEDUSA, y la responsabilidad de los Espacios Amigables es de cada DAS.  
Desde el Programa de Salud Reproductiva en conjunto con el Programa de Adolescencia y Juventud se les ha proporcionado la Guía de Espacios Amigables. Se está finalizando un rotafolio para las DAS, mismo que incluye 8 temas y 12 subtemas para el abordaje en los Espacios Amigables.
- f. En relación a las Clínicas de Atención Integral para Adolescentes, se encuentran funcionando 6 y se tiene previsto abrir 3 más, 1 de ellas posiblemente en Jutiapa, aunque lo anterior depende de los Viceministerios Técnico y de Hospitales.  
Respecto a la sistematización del Modelo de la Clínica que se encuentra en el Hospital General San Juan de Dios, se informó que el Programa de Adolescencia y Juventud es el responsable de su seguimiento.
- g. El presupuesto para los materiales con que se fortalece la atención es del propio programa.

### **3. Entrevistas en Dirección Departamental de Educación y Dirección de Área de Salud**

#### **Dirección de Área de Salud Guatemala Sur - MSPAS.**

- 1. El 26 de junio se realizó la verificación, siendo atendida por la Licenciada Bárbara Aguilar, personal de apoyo a la Unidad de Salud Reproductiva, y la licenciada Eva Morales, facilitadora del Programa de Salud Reproductiva, la información aportada fue la siguiente:
  - a. La DAS atiende los municipios de Amatitlán, San Miguel Petapa, Villa Canales y Villa Nueva; en el 2017, siete de los ocho servicios de salud brindaron Educación Integral en Sexualidad a través de nueve espacios

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

- amigables itinerantes que se reúnen una vez cada quince días o cada mes y atienden un promedio de 15 jóvenes cada uno con charlas que duran una hora aproximadamente, actividades deportivas o lúdicas.
- Sin embargo no se cuenta con información consolidada, únicamente con los informes mensuales de cada persona que aborda el tema (enlaces de salud reproductiva, trabajadoras sociales y psicólogas). También se les ha hecho entrega de materiales que les otorgaron como mochilas, lapiceros y gorras, entre otros.
- b. Para 2018 se trabajarán 10 espacios amigables y se ha capacitado a los ocho servicios de salud en los Estándares de Atención, Lineamientos para la implementación de las mesas, la Guía de Espacios Amigables, la Guía “Me Llega”, el Convenio “Prevenir con Educación”, y la Guía de Atención Integral y Diferenciada; se les ha proporcionado esos materiales a dichos espacios, así como otros que les dieron en los meses de febrero y marzo.
  - c. En relación a la implementación del PLANEA, indicaron que en mayo de este año se les trasladó la información, ellas realizaron una réplica de ésta el día 30 del mismo mes y a principios de junio se le presentó al consejo técnico.
  - d. El personal que participa en las acciones relacionadas con el convenio son: dos personas en la dirección, siete enlaces de salud reproductiva, seis trabajadores sociales y dos psicólogas; sin embargo dicho personal debe atender las acciones de otros programas de salud.
  - e. En 2017 se dieron tres acercamientos con distintas autoridades de las direcciones departamentales de educación sur y oriente para coordinar acciones y el 29 de septiembre de 2017 para trabajar el fortalecimiento de las Escuelas Saludables y planes de mejora en los centros educativos, pero no fue posible obtener retroalimentación de las reuniones por parte de dichas direcciones.  
En el presente año no han realizado ningún acercamiento, pues se les informó desde el Programa de Salud Reproductiva que se está coordinando una reunión con las cuatro direcciones de área de salud y las cuatro direcciones departamentales de educación del departamento de Guatemala.
  - f. En cuanto al monitoreo del cumplimiento del Convenio, sólo tienen los informes mensuales del personal que implementa las acciones, indicaron que harían un consolidado del año 2017 y lo que llevan de 2018 y lo enviarían por correo electrónico a la Defensoría de la Juventud. Dicha información no fue enviada.
  - g. En relación al presupuesto, se indicó que no cuentan con dicha información, pues es cada uno de los ocho servicios de salud el que la tiene; sin embargo se informó que el presupuesto se obtiene de los

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

programas 12 (prevención y promoción de la salud); 15 (prevención de la mortalidad materna y neonatal); y 16 (prevención y control de lts, vih y sida).

### **Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur - MINEDUC**

1. El 26 de junio se realizó la verificación, siendo atendida por la Licenciada Sara Palacios, Subdirectora Técnica Pedagógica, quien indicó lo siguiente:
  - a. La dirección tienen a su cargo alrededor 526 centros educativos públicos y 580 privados, de los municipios de Amatitlán, San Miguel Petapa y Villa Nueva, así como de las zonas 11, 12 y 21, del municipio de Guatemala.
  - b. Se manifestó que por tener poco tiempo de haber asumido el cargo no tenía la información que se solicitó, pero se comprometió a enviarla el 2 de julio del presente año. En esa fecha se recibió el correo electrónico informando lo siguiente:
    - La Dirección Departamental no cuenta con presupuesto asignado para la ejecución del convenio.
    - Hasta la fecha no se ha logrado coordinar acciones con el área de salud.
    - Actualmente la Dirección Departamental realiza acciones propias en capacitación de Educación Sexual Integral y Sexualidad a través del personal técnico del Departamento de Entrega Educativa, a través de las Asesoras Pedagógicas de Educación Especial, quienes han atendido a 2,000 docentes en talleres de capacitación.
    - Se dio inicio al Diplomado virtual de educación integral en sexualidad, con la participación de 62 docentes y 6 técnicos de la DDEDUC.
    - Se cuenta con la comisión que activa la ruta de seguimiento de embarazos a niñas menores de 14 años para su monitoreo y atención oportuna, en la actualidad se han presentado dos casos en esta Departamental.

### **4. Solicitud de ampliación de información**

1. Considerando que la información aportada por ambos Ministerios, tanto en los oficios de respuesta como en las entrevistas realizadas al personal responsable de la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional “Prevenir con Educación” es limitada y no respondió a las interrogantes planteadas, con fecha 3 de julio de 2018, se reiteró la solicitud de información sobre los ítem considerados relevantes (Oficio Ref. CCML-PAII-AESG-rjhg-164-2018 y oficio Ref. CCML-PAII-AESG-rjhg-165-2018), sin embargo a la fecha de finalización del presente informe no se recibió respuesta.

## VIII. CONCLUSIONES

1. Los Ministerios responsables de la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional “Prevenir con Educación” no cuentan con herramientas de monitoreo y evaluación que permitan medir el avance de cumplimiento de los indicadores y acciones implementadas, así como información actualizada sobre el número de personas atendidas y servicios (directores, docentes, adolescentes, jóvenes, padres y madres de familia, así como centros educativos y servicios de salud), en donde se está implementando el mismo.
2. La Dirección General de Calidad Educativa y el Programa de Salud Reproductiva, como responsables de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional “Prevenir con Educación”, desde 2017 elaboraron los lineamientos para la implementación de Mesas Biministeriales a nivel departamental, sin embargo esta coordinación no ha sido posible, a excepción de Alta Verapaz, en donde además se incluyó a otras instituciones involucradas en la implementación del PLANEA 2018-2022. Además, no se tiene evidencia sobre acciones afirmativas realizadas por los Ministerios para garantizar el enfoque de derechos, pertinencia cultural y de género en las actividades que se implementan en el marco del Convenio.
3. El Ministerio de Educación, a pesar de los compromisos establecidos en el Convenio, desde el año 2016 no cuenta con presupuesto asignado para cumplir con los compromisos relacionados a Educación Integral en Sexualidad, dependiendo de los recursos gestionados y aprobados por organismos de cooperación internacional o el apoyo de organizaciones de sociedad civil; en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la asignación presupuestaria depende de las prioridades establecidas por las Direcciones de Área de Salud, sin que se tenga plenamente identificada la inversión real que se realiza.
4. La falta de cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional “Prevenir con Educación” incide en la vulneración del derecho a la educación integral en sexualidad de las y los adolescentes, así como la falta de garantías para su goce pleno, contraviniendo los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el Artículo 76 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el apartado B del Consenso de Montevideo así como el Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

## IX. RECOMENDACIONES

1. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de avances a nivel biministerial, que permita medir el cumplimiento de los indicadores y acciones implementadas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional “Prevenir con Educación”, así como generar información actualizada sobre todas las acciones realizadas.
2. Evaluar la falta de coordinación o integración de las mesas biministeriales a nivel nacional, dando paso a la construcción de un plan de acción que garantice la inclusión del enfoque de derechos, pertinencia cultural y de género en todas las actividades que se implementen en el marco del Convenio.
3. Asignar el presupuesto necesario en ambos Ministerios, identificando las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las metas, priorizando la inversión en los departamentos con mayores índices de embarazos en adolescentes.

## X. GLOSARIO

DAS	Dirección de Área de Salud
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
DIGECADE	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
COEPSIDA	Comité de educadores en prevención del SIDA
DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
HGSJD	Hospital General San Juan de Dios
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PROEDUSA	Programa de Educación en Salud
PLANEA	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes
PNJ	Política Nacional de Juventud
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana